

SERVICIO DE PLATAFORMA OTT DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. Y RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB PARA LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SUS SOCIEDADES

- 3 LOTES -

---

### ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### I.- Datos de la sesión convocada para la apertura y valoración de los sobres C.

Fecha de celebración: 17 de noviembre de 2025

Hora: 10.55 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, y mediante videoconferencia.

#### II.- Constitución de la Mesa de contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D. Héctor Berná Forniés. Director de Desarrollo Digital de CARTV.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D<sup>a</sup>. Rosa Cisneros Larrodé. Interventora Adjunta de Control Financiero de la Intervención General del Gobierno de Aragón.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup> María Cremades Gracia. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

**Vocal 3:** D. Juan Rocha Gancedo. Jefe Técnico de RAA.

**Vocal 4:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV

**Vocal 5:** D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV

**Vocal 6:** D. Miguel Ferrer Antolí. Técnico de Oficina Técnica de CARTV

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda



comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

### III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

### IV.- Acto público

Tal y como se anunció previamente en el perfil de contratante de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U., alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, es este un acto público al que asisten representantes de las mercantiles HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES S.L.U., HIBERUS MEDIA LABS S.L., CROSSPOINT S.A.U., VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL S.L.U., AGILE CONTENT S.A., y TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. cuyos datos, por ser de carácter personal, obran en documento aparte.

### V.- Antecedentes y otras consideraciones

Abierto el acto público, toma la palabra el Director de la Asesoría Jurídica que cita el objeto de este procedimiento de contratación, recuerda el valor estimado del procedimiento y el presupuesto de licitación de cada uno de los lotes y presenta a los miembros de la Mesa. Enumera las ofertas recibidas y admitidas en este procedimiento que son las de:

#### Para el LOTE 1:

- CROSSPOINT S.A.U.
- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL S.L.U.
- HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES S.L.U.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.
- AGILE CONTENT S.A.

#### Para el LOTE 2:

- HIBERUS MEDIA LABS S.L.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.

#### Para el LOTE 3:

- ARAGÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.L.





ARAGÓN TV



ARAGÓN RADIO

Expediente TVAA-RAA-2025-00005

Indica que, en primer lugar, se dará lectura a la puntuación obtenida por las ofertas admitidas en cada lote en aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, aunque tanto el acta de la Mesa como el informe que justifica la puntuación otorgada se encuentran ya publicados tanto en el perfil de contratante de Televisión Autónoma de Aragón como en su propia plataforma de licitación electrónica.

#### **VI.- Lectura de la valoración de las ofertas técnicas resultante de la aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor**

El Director de la Asesoría Jurídica recuerda que en el Anexo X de los lotes 1 y 2 se establece un umbral mínimo del 50% (25 puntos) de la puntuación total señalada en el mismo para que las ofertas pasen a la siguiente fase de valoración (criterios sujetos a valoración automática).

A continuación, lee el resultado de la puntuación total atribuida a cada oferta para cada uno de los criterios sujetos a juicio de valor descendiendo, posteriormente, al detalle por subcriterio, tal y como constan en el acta e informe publicados y que es el siguiente:

CVE: ES\_A02003507\_2025\_doc202511211543\_8D4463B37606839  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2025\\_doc202511211543\\_8D4463B37606839](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2025_doc202511211543_8D4463B37606839)



Criterios de Valoración	Puntos	AGILE CONTENT	CROSS- POINT	HIBERUS IT	SERV. AUDIOV. OVERON	TELEFONICA SOLUCIONES	VIDNEO
1.- CMS, APLICACIONES CLIENTE, GESTIÓN DE PERSONAS USUARIAS	13	1,50	4,50	13,00	10,50	2,00	12,00
2 - OVP	13	2,65	10,75	11,50	3,65	6,75	10,15
3 - DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO COMERCIAL E INTEGRACIÓN ENTRE GESTORES	5	0,00	0,00	4,50	0,00	3,00	0,00
4 - INTEGRACIONES Y SISTEMA DE CORTES AUTOMÁTICOS	4	1,25	3,55	3,80	2,55	3,65	3,40
5 - HERRAMIENTAS DE CONTENIDOS	4	0,00	0,50	4,00	1,00	0,50	2,00
6 - SERVICIO DE DATOS Y ANALÍTICA	4	0,50	3,30	3,75	3,30	3,60	2,00
7 - PLATAFORMA DE CODIFICACIÓN	2	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,75
8 - CDN	2	1,50	2,00	2,00	1,50	2,00	2,00
9 - HERRAMIENTA DE MARKETING	1	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
10 - SERVICIOS SOPORTE TÉCNICO y EDITORIAL	1	0,00	1,00	1,00	0,50	1,00	0,50
11 - HERRAMIENTA DE HBBTV PARA EL CANAL TDT	0,5	0,00	0,40	0,50	0,00	0,40	0,40
12 - PAGOS	0,5	0,00	0,00	0,25	0,00	0,50	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>8,40</b>	<b>29,00</b>	<b>46,30</b>	<b>25,00</b>	<b>26,40</b>	<b>35,20</b>



Tras cerciorarse de que ninguno de los asistentes tiene dudas ni consultas sobre la información leída, indica que la puntuación asignada a la oferta de AGILE CONTENT S.A. es de 8,40 puntos sobre el total de los 50 fijados en el pliego para esta fase por lo que, al no superar el 50% señalado en el mismo como umbral mínimo, ha quedado excluida del procedimiento y, en consecuencia, no se procederá a la apertura de su sobre C.

### VII.- Apertura de los sobres C.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de las ofertas económicas contenidas en los sobres C. Desencriptados los sobres, el Director de la Asesoría Jurídica procede a la lectura de su contenido en los siguientes términos:

#### LOTE 1

CONCEPTO	CROSSPOINT	HIBERUS IT	OVERON	TELEFÓNICA SOLUC.	VIDNEO
Base Imponible (€)	1.826.470,00	1.663.746,11	1.844.641,89	1.853.969,90	1.787.522,20
I.V.A. (€)	383.558,70	349.386,68	387.374,80	389.333,68	375.379,66
Total (€)	2.210.028,70	2.013.132,79	2.232.016,69	2.243.303,58	2.162.901,86
Incremento sobre el número de directos ocasionales de video	3 ud.	3 ud.	3 ud.	3 ud.	3 ud.
Incremento sobre el número de canales temáticos o FAST	2 ud.	2 ud.	2 ud.	2 ud.	2 ud.
Tráfico CDN entregado al usuario	20%	20%	20%	20%	20%
Ingesta, transcodificación y DVR directos ocasionales	20%	20%	20%	20%	20%
Transcodificación VoD	20%	20%	20%	20%	20%
Almacenamiento	20%	20%	20%	20%	20%
Aumento en el número anual de eventos especiales	4 ud	4 ud	4 ud	4 ud	4 ud
Aplicaciones cliente. HiSense VIDAA OS	Si	Si	Si	Si	Si
Aplicaciones cliente. Amazon Fire TV	Si	Si	Si	Si	Si
Aplicaciones cliente. Apple TV	Si	Si	Si	Si	Si
Reducción plazo de ejecución FASE 2	0 sem	4 sem	4 sem	4 sem	4 sem
Reducción plazo de ejecución FASE 3	0 sem	4 sem	4 sem	4 sem	4 sem
Exceso de la demanda	48.230,00 €	39.428,29 €	48.460,00 €	31.426,10 €	42.732,00 €



**LOTE 2**

CONCEPTO	HIBERUS ML	TELEFÓNICA SOLUC
Base Imponible (€)	324.887,47	418.263,61
I.V.A. (€)	68.226,37	87.835,36
Total (€)	393.113,84	506.098,97
CMS	4 operadores	5 operadores

**LOTE 3**

CONCEPTO	ARAGÓN INNOVACIÓN T.
Base Imponible (€)	122.250,00
I.V.A. (€)	25.672,50
Total (€)	147.922,50
Bolsa horas para las fases de explotación	200 horas

Concluida la lectura, el Director de la Asesoría Jurídica abre un turno de preguntas sin que ninguno de los asistentes formule cuestión alguna. Informa de que toda la información leída se encuentra también en la plataforma de licitación electrónica de Televisión Autónoma de Aragón y de que, una vez cerrado el acto público, continuará reunida la Mesa en sesión privada para proceder a la valoración de las ofertas económicas y continuará la tramitación del procedimiento conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que lo rige.

Agradece su presencia a todos los asistentes y les invita a abandonar la sesión, dándose así por concluido el acto público.

**VIII.- Verificación y valoración de las ofertas**

Continúan reunidos los miembros de la Mesa al objeto de llevar a cabo la valoración de las ofertas. Se verifica que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y los documentos de las ofertas económicas firmados por los licitadores y formulados conforme al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Particulares; también que los documentos contienen el desglose que se solicitaba en dicho modelo.

La valoración de los sobres C es calculada automáticamente por la plataforma de licitación electrónica de CARTV en aplicación de los criterios fijados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la siguiente:



**LOTE 1**

Empresas licitadoras		Configuración	CS CROSSPOINT, S.A.U.	VTA VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL SLU	HID HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU	SAO SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.	TSI TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA
Estado de la propuesta			Presentada	Presentada	Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar							
1. Oferta económica	Objetivo 30 Puntos	19,39 Puntos 1.826.470,00 €	21,93 Puntos 1.787.522,20 €	30 Puntos 1.663.746,11 €	18,2 Puntos 1.844.641,89 €	17,6 Puntos 1.853.989,90 €	
2.a Incremento sobre el número de directos ocasionales de video	Objetivo 3 Puntos	3 Puntos 3,00 Unidades	3 Puntos 3,00 Unidades	3 Puntos 3,00 Unidades	3 Puntos 3,00 Unidades	3 Puntos 3,00 Unidades	
2.b Incremento sobre el número de canales temáticos o FAST	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 2,00 Unidades	5 Puntos 2,00 Unidades	5 Puntos 2,00 Unidades	5 Puntos 2,00 Unidades	5 Puntos 2,00 Unidades	
3.a)1. Tráfico CDN entregado al usuario	Objetivo 3 Puntos	3 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	3 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	3 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	3 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	3 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	
3.a)2. Ingesta, transcodificación y DVR directos ocasionales	Objetivo 1 Puntos	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	
3.a)3. Transcodificación VoD	Objetivo 0,5 Puntos	0,5 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	0,5 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	0,5 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	0,5 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	0,5 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	
3.a)4. Almacenamiento	Objetivo 1 Puntos	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	1 Puntos 20,00 % (Porcentaje)	
3.b) Aumento en el número anual de eventos especiales	Objetivo 0,5 Puntos	0,5 Puntos 4,00 Unidades	0,5 Puntos 4,00 Unidades	0,5 Puntos 4,00 Unidades	0,5 Puntos 4,00 Unidades	0,5 Puntos 4,00 Unidades	
4.a) Aplicaciones cliente. HiSense VIDAA OS	Objetivo 2 Puntos	2 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	2 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	2 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	2 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	2 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	
4.b) Aplicaciones cliente. Amazon Fire TV	Objetivo 1 Puntos	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	
4.c) Aplicaciones cliente. Apple TV	Objetivo 1 Puntos	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	1 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	
5. Reducción plazo de ejecución FASE 2	Objetivo 0,5 Puntos	0 Puntos 0,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	
5. Reducción plazo de ejecución FASE 3	Objetivo 0,5 Puntos	0 Puntos 0,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	0,5 Puntos 4,00 Días	
6. Exceso de la demanda	Objetivo 1 Puntos	0,41 Puntos 48.230,00 €	0,61 Puntos 42.732,00 €	0,72 Puntos 39.428,29 €	0,41 Puntos 48.460,00 €	1 Puntos 31.426,10 €	
<b>Importe total sin IVA</b>		<b>37,80 Puntos</b>	<b>41,54 Puntos</b>	<b>49,72 Puntos</b>	<b>37,61 Puntos</b>	<b>37,60 Puntos</b>	

Los miembros de la Mesa han verificado que no existen bajas anormales o desproporcionadas en este lote, tal y como puede verse en el siguiente cuadro:






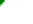






**Oferta Económica: 30 puntos**

Valorada por un criterio proporcional corregido de acuerdo con la fórmula indicada:

$$V_i = \frac{B_i}{\max(B_s, B_{\max})} V_{\max}$$

 B<sub>i</sub>: baja correspondiente a cada oferta (i)

	TSOL	CROSSPOINT	OVERON	VIDNEO	HIBERUS IT
	1.853.969,90 €	1.826.470,00 €	1.844.641,89 €	1.787.522,20 €	1.663.746,11 €
	269.832,50 €  12,71%	297.332,40 €  14,00%	279.160,51 €  13,14%	336.280,20 €  15,83%	460.056,29 €  21,66%
<b>OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</b> Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes: <b>4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</b>					
media aritmética de las ofertas presentadas 1.795.270,02 €	 3,27%	 1,74%	 2,75%	 -0,43%	 -7,33%



**LOTE 2**

Empresas licitadoras	Configuración	 HIBERUS MEDIA LABS, SL  	 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA  
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada
Evaluar			
 1. Oferta económica 	Objetivo 30 Puntos	30 Puntos 324.887,47 €	5,66 Puntos 418.263,61 €
 CMS 	Objetivo 20 Puntos	20 Puntos 4,00 Unidades	20 Puntos 5,00 Unidades
Importe total sin IVA		50.00 Puntos	25.66 Puntos

En este lote, además de su oferta económica formulada conforme al modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Particulares y tal y como se solicitaba en el Anexo XI del mismo, los licitadores han incluido los certificados de operadores audiovisuales que han indicado y en los que ha sido o se está utilizando el mismo CMS incluido en sus respectivas propuestas. Estos certificados han sido examinados por los miembros de perfil técnico de la Mesa, concluyendo que, conforme a lo expresado en ellos, el CMS ofertado por cada uno de los licitadores cumple con lo expresado en el criterio de adjudicación 2 de este lote y, por lo tanto, es correcta la puntuación obtenida por su aplicación.

Los miembros de la Mesa han detectado que la oferta económica realizada por TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. no se corresponde con el sumatorio del desglose contenido en la misma. No obstante, consideran que es evidente que se trata de un error en el desglose y que no cabe cuestionar la firmeza de que lo ofertado por el licitador es el importe señalado en el apartado VII de esta acta (418.263,61 €) pues es la cantidad señalada como *Importe Base*, tanto en cifra como en letra, en el documento de su oferta económica formulado según el modelo del Anexo VII del Pliego de Cláusulas Particulares y el valor indicado por el licitador en la plataforma de licitación electrónica, sin que haya ninguna discrepancia entre ambos, como se ha dicho anteriormente.

Los miembros de la Mesa verifican que la oferta de HIBERUS MEDIA LABS S.L. puede contener valores anormales o desproporcionados pues es un 22,32% inferior a la de TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares, cuando concurren dos licitadores, podría contenerlos si lo fuera en más de 20 unidades porcentuales respecto de la otra oferta presentada.



**LOTE 3**

Empresas licitadoras	Configuración	 <b>ARAGON INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.L.</b>
Estado de la propuesta		<b>Presentada</b>
	Evaluar	
 <b>1. Oferta económica</b> 	<b>Objetivo</b> 30 Puntos	<b>1,22 Puntos</b> 122.250,00 €
 <b>2. Bolsa de horas para las fases de explotación</b> 	<b>Objetivo</b> 20 Puntos	<b>20 Puntos</b> 200,00 Euros
<b>Importe total sin IVA</b>		<b>21.22 Puntos</b>

Los miembros de la Mesa verifican que la oferta de ARAGÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.L. no contiene valores anormales o desproporcionados, pues es un 0,20% inferior al presupuesto de licitación del Lote 3 y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Particulares, cuando concurre un solo licitador, podría contenerlos si lo fuera en más de 25 unidades porcentuales.

**IX.- Acuerdos adoptados**

Como se ha indicado anteriormente, la oferta presentada por HIBERUS MEDIA LABS S.L. para el Lote 2 incurre en valores anormales o desproporcionados al aplicar los parámetros señalados al respecto en el Anexo XI del PCP. En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a HIBERUS MEDIA LABS S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de la misma y su viabilidad, dándole para ello un plazo de 3 días.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:25 horas

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Héctor Berná Forniés  
 Director de Desarrollo Digital de CARTV

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
 Administrativo especializado de la Asesoría  
 Jurídica de CARTV

